

MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 01 DIC 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

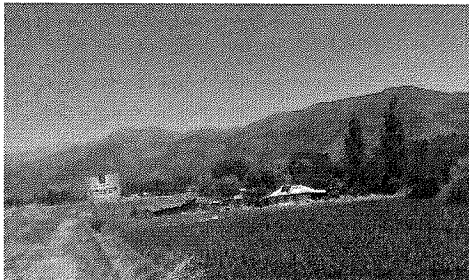
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 18/11/2016, de la empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 4297 del 2400 del 20/11/2014.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 2078
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa “**CVMARK PUBLICIDAD LTDA.**”, RUT.: 78.627.970-4, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A079
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Acceso Sur a Santiago
ROL	:	R-79
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	44,700
DIMENSIONES	:	12X4
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Eugenio Sánchez Frías
TEXTO DEL LETRERO	:	MONTICELLO
PERIODO VIGENCIA	:	noviembre del 2018

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CVMARK Ltda., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **Acceso Sur a Santiago, Km. 44,700, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Sres. CVMARK LTDA. Arzobispo Larraín Gandarillas N° 65 - Providencia.

Fono: 2252676 (Viviana Morgado).-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo

- Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 29/11/2016

PROCESO N° 10439692



Fecha: 18 de Noviembre del 2016
Ref. : Solicita Autorización de
Un letrero publicitario.
ASD447 - Km 44.700 A

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a su Dirección, la autorización del permiso de instalación de un letrero Publicitario en Ruta Acceso Sur a Santiago. Mediante Ord. N° 2400 de fecha 20/11/2016 que se adjunta.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RUT : 78.627.970-4
NOMBRE DE LA EMPRESA : CVMARK Publicidad Ltda.
DOMICILIO : Arzobispo Larraín Gandarillas N° 65, Providencia Santiago
TELEFONO : 02-760-7600

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

REGION : Región Metropolitana
CODIGO : 73°079
NOMBRE DEL CAMINO : Acceso Sur a Santiago
ROL : R 79
SENTIDO (TTO) : Ascendente
KILOMETRO : 44.700
PROPIETARIO : Eugenio Sánchez
RUT : 5.321.994-2
TEXTO DEL LETRERO : MONTICELLO *ok Deseado*

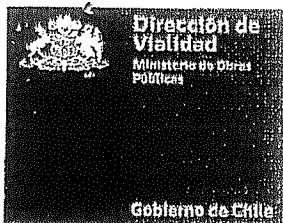
Saluda muy atentamente a usted,

W.M.J.
Viviana Morgado Medina
Coordinadora de Proyectos

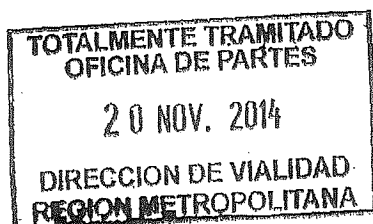
N° DE PROCESO
DVRM 10401034

4696





REF: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO,

20 NOV 2014

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, N° 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 13/10/2014, de la Empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 4297 del 19/08/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2400
(EXENTO)

1. RENUÉVESE a la empresa "CVMARK PUBLICIDAD LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A079
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Acceso Sur a Santiago
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	44,700
DIMENSIONES	:	12X4
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Eugenio Sánchez Frías
TEXTO DEL LETRERO	:	MON'ICELLO
PERIODO VIGENCIA	:	noviembre del 2016